RESOLUCIÓN PR / DL N° 1043/21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2021 PARA EL *"SERVICIO TECNICO PARA CONSTRUCCION DE LABORATORIO"*, **ID N° 394.774".**

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 22 de noviembre de 2021; el Memorándum DOC 60-1030/DCV2/122/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/890/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60- 1033/561/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; (Expediente PETROPAR N° XXX/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura de ofertas de fecha 22 de noviembre de 2021, en marco del llamado a Contratación Directa N° 28/2021 para el *"SERVICIO TECNICO PARA CONSTRUCCION DE LABORATORIO"*, ID N° 394.774, el oferente LILIAN CONCEPCIÓN DENIS SALINAS., ha presentado su oferta correspondiente.

Que, el Informe de Evaluación en fecha 24 de noviembre de 2021, recomienda, adjudicar CONTRATACION DIRECTA N° 28/2021 para el *"SERVICIO TECNICO PARA CONSTRUCCION DE LABORATORIO"*, ID N° 394.774 al oferente LILIAN CONCEPCIÓN DENIS SALINAS por un monto total de Gs. 106.393.598 (*Guaraníes ciento seis millones trescientos noventa y tres mil quinientos noventa y ocho)*, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, por Memorándum DOC 60-1030/DCV2/122/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación de Oferta y el antecedente del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/890/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección Jurídica manifiesta que: *"...De esta forma, la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación del Comité de Evaluación; remitida por la Dirección Operativa de Contrataciones mediante Memorándum DOC 1022 DCV2/116/2021, para la adjudicación de la Contratación Directa N° 28/2021 "SERVICIO TÉCNICO PARA CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO" ID N° 394.774, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 1.182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica", que en su art. 22, dice: "Son deberes y atribuciones del Presidente: ... I) aprobar los llamados a Licitación Pública o concursos de precios; los pliegos*

COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1043/21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2021 PARA EL *"SERVICIO TECNICO PARA CONSTRUCCION DE LABORATORIO"*, **ID N° 394.774".**

de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos...", la Dirección Operativa de Contrataciones deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para resolver la implementación de la misma".

Que, por Nota Interna DOC N° 60-1033/561/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 16.- *"TIPOS DE PROCEDIMIENTOS: Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34... ".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Artículo 34.- *"Para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o lo servicios do los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo [illegible] contratación"*

Es fotocopia del documento en el Archivo de la empresa

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1043/21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2021 PARA EL *"SERVICIO TECNICO PARA CONSTRUCCION DE LABORATORIO"*, ID N° 394.774".

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) Y Establece Su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza"*.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°. - ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 28/2021 *"SERVICIO TÉCNICO PARA CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO"* ID N° 394.774 a la firma de LILIAN CONCEPCIÓN DENIS SALINAS por un monto total de Gs. 106.393.598 *(Guaraníes ciento seis millones trescientos noventa y tres mil quinientos noventa y ocho)*, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.IVA incluido
1	**PROYECTO EJECUTIVO LABORATORIO: Planos Arquitectónicos**					
1.1	Estudio de suelo	Unidad	Evento	1	5.500.000	5.500.000
1.2	Planta relevamiento planialtim?trico con m3 de tipo de suelo p/ relleno	Unidad	Evento	1	1.900.912	1.900.912
1.3	Planta general acotada	Unidad	Evento	1	2.812.000	2.812.000
1.4	Cortes generales	Unidad	Evento	1	1.687.000	1.687.000

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1043/21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2021 PARA EL *"SERVICIO TECNICO PARA CONSTRUCCION DE LABORATORIO"*, ID N° 394.774".

1.5	Fachadas generales	Unidad	Evento	1	1.912.160	1.912.160
1.6	Planta arquitectura equipada	Unidad	Evento	1	2.812.000	2.812.000
1.7	Planilla de aberturas	Unidad	Evento	1	2.812.000	2.812.000
1.8	Detalle de aberturas de madera	Unidad	Evento	1	2.812.000	2.812.000
1.9	Detalle de aberturas metálica	Unidad	Evento	1	2.812.000	2.812.000
1.10	Planta de cielo raso y detalles	Unidad	Evento	1	2.812.000	2.812.000
1.11	Detalles constructivos (según solicitud de PETROPAR)	Unidad	Evento	1	650.000	650.000
					28.522.072	
2	**PROYECTO EJECUTIVO LABORATORIO: Planos de Instalaciones Sanitarias**					
1.1	Planta de techo con CBDP	Unidad	Evento	1	1.687.200	1.687.200
1.2	Planta desagüe pluvial	Unidad	Evento	1	1.687.200	1.687.200
1.3	Planta desagüe cloacal	Unidad	Evento	1	1.687.200	1.687.200
1.4	Planta agüa corriente	Unidad	Evento	1	1.687.200	1.687.200
1.5	Planta prevención contra incendio	Unidad	Evento	1	10.459.680	10.459.680
					17.208.480	
3	**PROYECTO EJECUTIVO LABORATORIO: Instalaciones Varias**					
1.1	Planta ventilación	Unidad	Evento	1	4.200.000	4.200.000
1.2	Planta de instalaciones especiales (ver EETT)	Unidad	Evento	1	4.200.000	4.200.000
1.3	Planta aire acondicionado	Unidad	Evento	1	4.200.000	4.200.000
1.4	Planta de desagüe de hidrocarburos	Unidad	Evento	1	3.000.000	3.000.000
					15.600.000	
4	**PROYECTO EJECUTIVO LABORATORIO: Estructural**					
1.1	Planta de fundación y detalles	Unidad	Evento	1	3.075.625	3.075.625
1.2	Ejes pilares y zapatas	Unidad	Evento	1	1.476.300	1.476.300
1.3	Planta de Encofrado	Unidad	Evento	1	3.075.625	3.075.625
1.4	Detalles de todas las Vigas y Losas	Unidad	Evento	1	2.100.000	2.100.000
1.5	Detalle de Escalera	Unidad	Evento	1	2.100.000	2.100.000
					11.827.550	
5	**Consultoría para elaboración / evaluación / monitoreo de programas / proyectos**					
5.1	Acometida, transformador/generador, iluminación exterior	Unidad	Evento	1	1.352.000	1.352.000
5.2	Planta de luces y tomas	Unidad	Evento	1	1.425.684	1.425.684
5.3	Planta de iluminación antiexplosiva	Unidad	Evento	1	1.425.684	1.425.684
5.4	Planta de tomas eléctricas antiexplosivas	Unidad	Evento	1	1.425.684	1.425.684

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1043/21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2021 PARA EL *"SERVICIO TECNICO PARA CONSTRUCCION DE LABORATORIO"*, ID N° 394.774".

5.5	Instalación de señales débiles	Unidad	Evento	1	1.425.684	1.425.684
5.6	Diagrama unifilar	Unidad	Evento	1	1.352.000	1.352.000
5.7	Cuadro de cargas	Unidad	Evento	1	1.352.000	1.352.000
5.8	Detalles de tableros eléctricos	Unidad	Evento	1	845.000	845.000
					10.603.736	
6	**PROYECTO EJECUTIVO LABORATORIO: Cómputos y Costos**					
6.1	Planilla de computo métrico (total obra)	Unidad	Evento	1	1.912.160	1.912.160
6.2	Planilla estimación de costos (total obra)	Unidad	Evento	1	2.249.600	2.249.600
					4.161.760	
7	**PROYECTO EJECUTIVO LABORATORIO: Costo de Reproducción**					
7.1	Reproducciones color: Impresión digital tamaño A4 (VER METODO DE PRESENTACION EN LAS EETT)	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
7.2	Reproducciones color: Ploteo tamaño A1 (VER METODO DE PRESENTACION EN LAS EETT)	Unidad	Evento	1	720.000	720.000
					870.000	
8	**PROYECTO EJECUTIVO LABORATORIO: Digitalización de Imagen**					
8.1	3 vistas exteriores y 3 vistas interiores en Perspectiva 3D (formato digital e impresas en A4 a color una vista por cada hoja) más una animación con el recorrido empezando desde el exterior entrando al interior de al menos 3 minutos mostrando las partes más importantes del proyecto (formato digital)	Unidad	Evento	1	3.600.000	3.600.000
8.2	Fotomontaje (formato impresos en A4 a color una vista por cada hoja)3 vistas exteriores	Unidad	Evento	1	6.000.000	6.000.000
					9.600.000	
9	**PROYECTO EJECUTIVO LABORATORIO: Especificaciones Técnicas. Memorias**					
9.1	Especificaciones técnicas por ítem y sub ítem Memorias de cálculos estructurales Cronograma de obra 3 presupuestos referenciales Obs.: Ver EETT según el requerimiento	Unidad	Evento	1	8.000.000	8.000.000
					8.000.000	
	TOTAL Gs.:				**106.393.598**	

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración de los contratos respectivos.

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargada de administrar los contratos a la Gerencia de Planta de Villa Elisa quién deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1043/21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2021 PARA EL *"SERVICIO TECNICO PARA CONSTRUCCION DE LABORATORIO"*, **ID N° 394.774".**

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto de Gasto *266 – "Consultorías, Asesorías e Investigación"* del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del Ejercicio 2021.

Artículo 6°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 7°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

PEDRO ROMAN RENNA
Encargado de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Res. PR/DL N° 1014/2021

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PR/ep/nr

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES